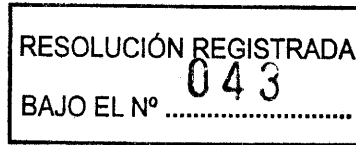




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 31 MAR 2014

VISTO: La Resolución Plenaria N° 26/14 y su similar N° 314/2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 26/14 de fecha 14/03/2014 se dispuso otorgar al personal del organismo un aumento general del diecisiete por ciento (17%) a partir de los haberes del mes de marzo de 2014, sobre el sueldo básico de todas las categorías, conforme detalle obrante en su Anexo I, el cual sustituye a su similar previsto en Resolución Plenaria N° 04/14.

Que el Anexo I del citado acto escalafonario contiene un error material, atento que incorporó, en lo que refiere a “Secretarios y Prosecretarios”, la limitación de 20 años para percibir el adicional antigüedad, prevista por Acuerdo Plenario N° 631 y suprimida por Resolución Plenaria N° 314/2013 de fecha 02/12/2013, a partir de los haberes del mes de noviembre de 2013.

Que el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 04/14 de fecha 15/01/2014 ya reflejaba la eliminación del tope de antigüedad, y por un error involuntario se incorporó nuevamente en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 26/14.

Que en consecuencia, corresponde rectificar el error, a través de la sustitución del Anexo I del citado acto, ello conforme detalle obrante en Anexo I de la presente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inc. b), ccs. y ss. de la Ley Provincial N° 50 y arts. 117 y 146 de la Ley provincial 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

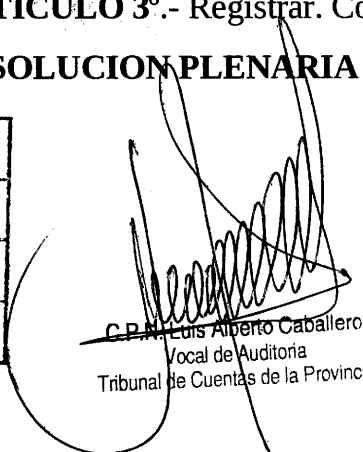
ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 26/2014, a través de la sustitución del mismo, de conformidad al detalle obrante en el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

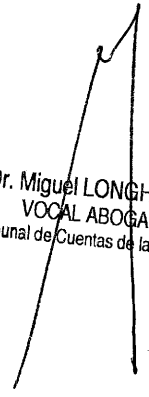
ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente.

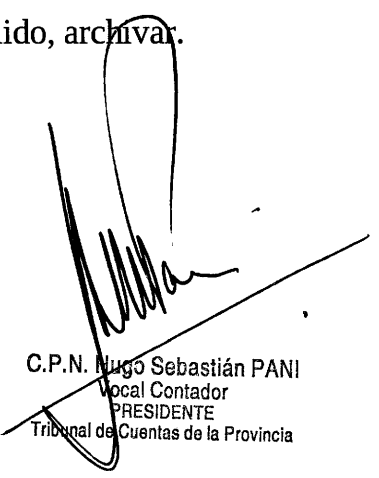
ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 043/2014.-

T.C.P.
Confección
Control
Contigo


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 043



ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 043 /2014

PERSONAL PERMANENTE

Miembros S/Resolución Plenaria N° 341/2013

	Básico	Título	Antigüedad	Permanencia en Categoría
Secretarios y Prosecretarios				
Secretarios	40.030,25	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	
Prosecretarios	34.445,22	ver (*)		

Cuerpo de Auditores; Abogados, Profesionales de Distintas disciplinas, Dirección y Subdirección de Administración

			2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	
A	28.565,85	ver (*)		ver (**)
A0	27.574,21	ver (*)		ver (**)
A1	27.078,35	ver (*)		ver (**)
A2	25.476,45	ver (*)		ver (**)
A3	23.874,52	ver (*)		ver (**)

Revisores de Cuentas, Sumariantes, Secretaría Privada, Despacho, Administrativos, Personal y Haberes, Contaduría Tesorería y Área Informática y Comunicaciones

			2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	
B	22.577,72	ver (*)		ver (**)
B1	20.594,39	ver (*)		ver (**)
B2	18.958,14	ver (*)		ver (**)
B3	17.619,39	ver (*)		ver (**)
B4	17.073,96	ver (*)		ver (**)
B5	16.490,44	ver (*)		ver (**)
B6	15.586,46	ver (*)		ver (**)

Cadete

C	14.999,11	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)
---	-----------	---------	--	----------

Maestranza

			2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	
D	15.537,54			ver (**)
D1	15.239,39			ver (**)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Personal de Gabinete

2% s/básico por año en
la Administración.
Pública, Nacional,
Provincial o Municipal.

Asesor Letrado, Fiscal Acusador, Abogado Relator

E 30.053,35 ver (*)

Secretaría Privada del Plenario y Secretarías Privadas de Miembros

F1 20.098,55 ver (*)

Función Jefe equipo 1.926,00

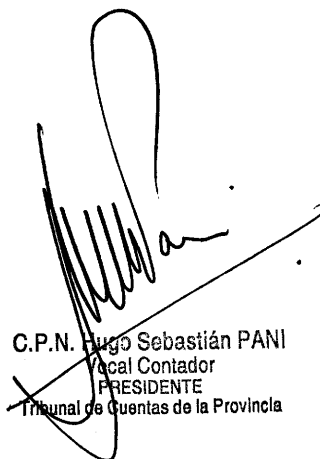
Referencias

Título	(*) Universitario	Representa el 25% del Sueldo Básico
	Terciario	Representa el 20% del Sueldo Básico
	Secundario	Representa el 17,5% del Sueldo Básico
	Ciclo Básico	Representa el 10% del Sueldo Básico

Adicional Permanencia en la Categoría	(**) 3 años 30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata
	5 años 30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata
	10 años 30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia